

**LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Al amparo de lo previsto en el Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica y gas natural para ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) suscrito con fecha 27 de septiembre de 2021 con las empresas ADELFA ENERGIA S.L., AUDAX RENOVABLES S.A., EDP CLIENTES S.A., IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y ON DEMAND FACILITIES, S.L.U., con fecha 25 de noviembre de 2022 se remitió a las referidas empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, la solicitud de oferta del contrato basado para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, únicamente IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. presentó su oferta.

El Comité de Evaluación de nanoGUNE estudió y valoró la única oferta presentada.

A la vista de ello, con fecha 1 de diciembre de 2022, el Comité de Evaluación de nanoGUNE identificó la oferta presentada por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., como la mejor oferta.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

**RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. el contrato basado de suministro de energía eléctrica y gas natural para nanoGUNE por un plazo de duración de un año, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por los siguientes precios unitarios:

- a) Para el suministro de energía eléctrica:
- Precio unitario resultante de la media ponderada de los precios de los periodos del ejercicio: cero con dos ocho cero cuatro euros/kWh (0,2804 €/kWh).
    - o al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero cinco ocho nueve euros/kWh (0,0589 €/kWh).
  - Precio unitario por periodos:
    - o Periodo 1: cero con tres cero ocho uno euros/kWh (0,3081 €/kWh) al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero seis cuatro siete euros/kWh (0,0647 €/kWh)
    - o Periodo 2: cero con tres cero cuatro uno euros/ kWh (0,3041 €/ kWh) al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero seis tres nueve euros/kWh (0,0639 €/kWh)
    - o Periodo 3: cero con dos nueve ocho dos euros/kWh (0,2982 €/kWh) al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero seis dos seis euros/kWh (0,0626 €/kWh)

- Periodo 4: cero con dos nueve cero seis euros/kWh (0,2906 €/kWh) al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero seis uno cero euros/kWh (0,0610 €/kWh)
- o Periodo 5: cero con dos seis ocho cero euros/kWh (0,2680 €/kWh) al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero cinco seis tres euros/kWh (0,0563 €/kWh)
- Periodo 6: cero con dos seis cinco cero euros/kWh (0,2650 €/kWh) al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero cinco cinco siete euros/kWh (0,0557 €/kWh)

Dichos precios deben excluir los siguientes conceptos por estar regulados:

- ATR (Tarifa de acceso)
- Coste de interrumpibilidad
- Impuesto de electricidad

b) Para el suministro de gas natural:

Concepto	Tipo	Periodo único (€, IVA no incluido)
Precio kWh	Libre	0,17801
Termino fijo por facturación	Regulado BOE	

Costes independientes al precio unitario:

o Según valores regulados

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma al adjudicatario y al resto de licitadores.

En Donostia / San Sebastián, a 1 de diciembre de 2022.



Por el Órgano de Contratación,  
José M. Pitarke de la Torre  
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)